

5601374



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 518 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 NOV 2018

VISTO: Informe N° 671-2018/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH, con N° Doc. 948079 y N° Exp. 649760; y demás documentación en un numero de cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 506-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de octubre del 2018, se reincorporo provisionalmente a los servidores: *Arizapana Mollehuara León, Arroyo Quispe Marcial, Mayhua Evangelista Rigoberto Peruano, Jurado Paco Eleuterio Wilfredo, Jurado Mancha Gaudencia, Escobar Jurado Isaías, Llacuachaqui Romero Luis Rolando cesados por excedencia en plazas vacantes del Cuadro Nominativo de Personal – C.N.P aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 049-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, conforme a lo sustentando mediante Informe N° 628-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH de la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, debiendo precisar que esta acción al ser provisional, una vez aprobado el CAPP, se debe reponer a cada trabajar en el cargo que les corresponde;*

Que, con Informe N° 671-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 30 de octubre del 2018 la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita modificación del cuarto considerando y el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 506-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH de fecha 26 de octubre del 2018, por contener error material, donde **DICE:** Reincorporar provisionalmente a los servidores (...) **Mayhua Evangelista Rigoberto Peruano, Llacuachaqui Romero Luis Rolando** cesados por excedencia en plazas vacantes del Cuadro Nominativo de Personal – CNP, (...). **DEBE DECIR:** Reincorporar provisionalmente a los servidores (...) **Mayhua Evangelista Rigoberto, Llacuachaqui Romero Luis Rolando** cesados por excedencia en plazas vacantes del Cuadro Nominativo de Personal – CNP, (...). Asimismo, solicita precisar en dicha Resolución la fecha de reincorporación que es a partir del 15 de agosto de 2018, conforme al Memorandum N° 845-2018/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, lo manifestado constituye un error material según lo define la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, en cuyo numeral 201.1 del Artículo 201° precisa: “Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, por lo que debe considerarse la pretendida rectificación en virtud que en la Resolución Gerencial General Regional N° 506-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de octubre del 2018, se ha consignado equivocadamente los nombres del Sr. **Mayhua Evangelista Rigoberto Peruano** y **Llacuachaqui Romero Luis Rolando**, debiendo ser lo correcto, Sr. **Mayhua Evangelista Rigoberto** y **Llacuachaqui Romero Luis Rolando**, de manera que dicha modificación no altera la decisión del acto, prevaleciendo su conservación, toda vez que han surgido imprecisiones al momento de consignar en el cuarto considerando y en el Artículo 1° de la Resolución antes descrita, el mismo que puede ser corregido sin que altere al acto primigenio;

Que, asimismo a través del Informe N° 1011-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 518 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 NOV 2018

OGRH-AE, de fecha 17 de octubre del 2018, el PTC. Pedro Sañudo Quispe – Área de Escalafón, remite propuesta provisional para la Reincorporación de Servidores Cesados por Excedencia que habiendo realizado una reunión de coordinación con la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Huancavelica y el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios Sociales, se llegó a un acuerdo de ubicar a los ex servidores para su reincorporación en las plazas vacantes del Cuadro Nominativo de Personal – C.N.P. vigente aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de enero de 2017, por ello se debe reincorporar provisionalmente a la Sra. **Santos Huaira, Angélica**



	Informe N° 474-2018/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS,e	Al: Cuadro para Asignación de Personal Provincial – C.A.P.P; Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P; y Cuadro Normativo del Personal CNP (vigente)				
	Informe N° 824-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO (CESE)	CAT.REM (CESE)	PLAZA N°	CARGO	CAT.REM
01	Santos Huaira, Angélica	Secretaría II	ST-D	172	Técnico Administrativo III	ST-A

Que, de lo mencionado es necesario rectificar el error material de la Resolución Gerencial General Regional N° 506-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de octubre del 2018 y asimismo reincorporar provincianamente a la Sra. **Santos Huaira, Angélica** en la plaza asignado; por lo tanto, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y los argumentos expuestos en la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el cuarto considerando y el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 506-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de octubre del 2018, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:

(...)

CONSIDERANDO:

(...)

	Informe N° 474-2018/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS,e	AL: Cuadro para Asignación de Personal Provincial – C.A.P.P; Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P; y Cuadro Normativo del Personal CNP (vigente)				
	Informe N° 824-2018/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARPyBS					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO (CESE)	CAT.REM (CESE)	PLAZA N°	CARGO	CAT.REM
03	Mayhua Evangelista, Rigoberto Peruano	Técnico Administrativo II	ST-D	200	Inspector de Trabajo II	ST-B
07	Llancuchaqui Romero, Luis Rolando	Topógrafo III	ST-C	312	Técnico en Ingeniería II	ST-A





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 518 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2018

(...)

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

(...)

	Informe N° 474-2018/GOB.REG-HVCA/ORO- OGRH/ARPyBS,e		AL: Cuadro para Asignación de Personal Provincial - C.A.P.P; Presupuesto Analítico de Personal - P.A.P; y Cuadro Normativo del Personal CNP (vigente)			
	Informe N° 824-2018/GOB.REG.HVCA/ORO- OGRH/ARPyBS					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO (CESE)	CAT.REM (CESE)	PLAZA N°	CARGO	CAT.REM
03	Mayhua Evangelista, Rigoberto	Técnico Administrativo II	ST-D	200	Inspector de Trabajo II	ST-B
07	Llacuachaqui Romero, Luis Rolando	Topógrafo III	ST-C	312	Técnico en Ingeniería II	ST-A

DICE

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reincorporar provisionalmente a los servidores (...) **Mayhua Evangelista Rigoberto Peruano, Llacuachaqui Romero Luis Rolando** cesados por excedencia en plazas vacantes del Cuadro Nominativo de Personal – CNP, (...).

DEBE DECIR:

(...)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reincorporar provisionalmente a los servidores (...) **Mayhua Evangelista Rigoberto, Llacuachaqui Romero Luis Rolando** cesados por excedencia en plazas vacantes del Cuadro Nominativo de Personal – CNP, (...).

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que los servidores reincorporados con la Resolución Gerencial General Regional N° 506-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de octubre del 2018, surtirá efectos a partir del 15 de agosto del 2018, conforme al Memorandum N° 845-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de agosto del 2018.

ARTÍCULO 3°.- REINCORPORAR a la Sra. **Santos Huaira, Angélica** en la plaza 172, cargo Técnico Administrativo III.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 506-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 26 de octubre del 2018, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grobey Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL